



ORDEN de 25 de septiembre de 2017 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, por el procedimiento de promoción interna. (2017050387)

Por Resolución de 27 de abril de 2017 (DOE n.º 88, de 10 de mayo), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Resolución de 12 de septiembre de 2017 (DOE n.º 177, de 14 de septiembre), se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 21 de septiembre de 2017, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon sin perjuicio de la opción prevista en la base décima punto primero apartado cuarto de la Orden de convocatoria.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la convocatoria.

En su virtud dando cumplimiento a lo dispuesto en la Base Décima, de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente orden.

Segundo.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día 1 de octubre de 2017.

**Tercero.**

Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 25 de septiembre de 2017.

La Directora General de Función Pública,
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015
DOE n.º 154 de 11 de agosto),
M.^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O****ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
GOMEZ SEGOVIA, ARACELI	52961014H	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	38793910	ZAFRA
BRITO CALDERA, MONTSERRAT	08837597P	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	4247	MERIDA